



LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE

Artículo 1º: Dirigirse al Nuevo Banco de Entre Ríos SA en su carácter de Agente Financiero de la provincia de Entre Ríos a los fines de solicitar que tenga a bien habilitar sucursales itinerantes que cuenten con cajeros automáticos y personal de atención al público para que recorran las distintas localidades y zonas rurales que no cuentan con cajeros o sucursales bancarias.

Artículo 2º: Comuníquese, etc.



FUNDAMENTOS

Cómo es de público conocimiento, el Nuevo Banco de Entre Ríos, Agente Financiero del Estado Provincial al día de hoy no cuenta con cajeros automáticos y sucursales en todas las localidades siendo difícil el acceso de la población al servicio bancario.

Si bien en este último tiempo se ha desplegado una red de agencias de cobros “Entre Ríos Servicios” desde donde también se puede extraer efectivo, estas medidas no alcanzan ya que siguen existiendo grandes zonas donde las personas no tienen acceso ni al dinero en efectivo ni a una atención por parte de personal humano que gestione los requerimientos, consultas y necesidades de los titulares de Cajas de Ahorro, Cuentas Corrientes y Cuentas Sueldo.

Entendiendo que el acceso al sistema financiero-bancario hoy es un derecho indispensable es que se plantea la instalación de estas sucursales itinerantes para que semanal o quincenalmente visiten las localidades pequeñas y zonas rurales que no poseen servicios bancarios.

Este sistema ha funcionado correctamente en países de Europa como España y Alemania donde por el envejecimiento de la población y el éxodo de habitantes las pequeñas localidades las entidades bancarias retiraron la presencia de las sucursales y para garantizar el servicio instalaron estas “sucursales itinerantes”.

Por su parte, el Nuevo Banco de Entre Ríos al ser el Agente Financiero del Estado y percibir un cuantioso canon por este servicio tiene como contrapartida la obligación de garantizar el acceso al sistema financiero-bancario de toda la población entrerriana en general y los agentes estatales en particular. Este acceso se garantizaría mediante la instalación de las sucursales itinerantes a que hacemos referencia ya que permitiría abarcar una importantísima superficie visitando diariamente distintas localidades del territorio provincial. Las mismas podrían tener base en las cabeceras departamentales y de ahí atender a las pequeñas localidades y zona rural.